

Banco Hipotecario del Uruguay

LICITACION ABREVIADA AMPLIADA

NRO. 12/ 2021

**OBJETO: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO,
COORDINACIÓN, CONFIGURACIÓN Y APOYO EN
VMWARE, VSAN, STORAGE OPTIMA 2600 Y
NETBACKUP CON STOREONCE.**

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: 24/11/2021

HORA: 15:00

LUGAR: en línea en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.000 más IVA

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

INDICE

1.	OBJETO DEL LLAMADO	4
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
2.1.	CONSULTORÍA, CONFIGURACIÓN y MANTENIMIENTO SENIOR PARA ABORDAR TAREAS TÉCNICAS EN:	4
2.2.	ANTECEDENTES DEL OFERENTE	4
2.3.	INFORMACIÓN REFERENTE A FORMACIÓN, EXPERIENCIA y CERTIFICADOS	4
2.4.	CARACTERÍSTICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
3.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES	7
4.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	7
5.	ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO	7
6.	DISCREPANCIAS TÉCNICAS	7
7.	PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	8
8.	ANULACIÓN DEL LLAMADO	8
9.	MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
10.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	9
11.	REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD	9
12.	DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	10
13.	PLAZO COMPLEMENTARIO	10
14.	PRECIO Y COTIZACIÓN	10
15.	AJUSTE DE PRECIOS	10
16.	APERTURA DE OFERTAS	10
17.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	11
17.1.	FORMALIDADES	11
17.2.	VALORACIÓN	11
18.	MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	12
19.	ADJUDICACIÓN	12
20.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	12
20.1.	NOTIFICACIÓN	12

20.2.	OBLIGACIONES LABORALES	13
20.3.	LEY Nº 19.196 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL	13
20.4.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13
20.5.	FIRMA DE CONTRATO	13
20.6.	PLAZO ADJUDICADO	14
21.	CESIONES DE CRÉDITOS	15
22.	RECEPCIÓN	15
23.	FORMA DE PAGO	15
24.	LIBERACIÓN DE GARANTÍAS	15
25.	MORA Y PENALIDADES	15
26.	RESCISIÓN POR PARTE DEL BHU	16
27.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.	16
28.	CONTINUIDAD DEL SERVICIO	16
29.	CONFIDENCIALIDAD	16

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 4 de 17

1. OBJETO DEL LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay (en adelante BHU) llama a empresas interesadas en brindar los servicios de asesoramiento, coordinación, configuración y apoyo en storage optima 2600, Netbackup con HP StoreOnce, HCI con Vmware y SDS (software defined storage) con Vsan, utilizando la infraestructura, equipos y suministros proporcionados por el BHU.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. CONSULTORÍA, CONFIGURACIÓN y MANTENIMIENTO SENIOR PARA ABORDAR TAREAS TÉCNICAS EN:

- Optimización del comportamiento de Optima 2600
- Administración y soporte de Optima 2600, manejo de discos lógicos (expansión, snapshot, replicación, etc.)
- Monitoreo e informe de rendimiento.
- Análisis de estadísticas del uso.
- Conectividad con WhatsApp para gestión de alarmas centralizadas.
- Detección de “cuellos de botella” en el uso.
- Migración y optimización de datos para balanceo de carga de los discos.
- Ejecución de actualizaciones tecnológicas, upgrade de software, firmware y controladores.
- Veritas Netbackup con almacenamiento en HP StoreOnce (administración, optimización y soporte de respaldos usando respaldo a disco Catalyst y VTL)
- Administración de infraestructuras HCI (Hyperconverge Infrastructure) de Vmware, bajo tecnología VxRAIL de EMC.
- Soporte en SDS (Software defined Storage), vSAN.

2.2. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

A efectos de evaluar la capacidad de prestación del servicio los oferentes deberán contar en Uruguay con experiencia que incluya participación en proyectos en los últimos 5 años en los temas solicitados.

2.3. INFORMACIÓN REFERENTE A FORMACIÓN, EXPERIENCIA y CERTIFICADOS

Se deberá presentar información de los técnicos de acuerdo al siguiente detalle:

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: “Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet”

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 5 de 17

- Nombre.
- Formación académica.
- Formación específica en los productos solicitados (certificaciones).
- Experiencia.

A continuación, se describen las características mínimas requeridas por el BHU en los currículos presentados, evaluándose las ofertas que cumplan o superen estas especificaciones en el personal que desarrollará las tareas.

Experiencia:

- Implementación de proyectos complejos con Veritas Netbackup (múltiples datacenter, integración con terceros, integración con aplicaciones y bases de datos, integración con almacenamientos Storage HP StoreOnce en los últimos 5 años.
- Migraciones de versiones de toda la arquitectura de Veritas Netbackup, al menos haber participado en 3 migraciones.
- Implementación de al menos 3 proyectos con Storage Optima 1600/2600/3600 en múltiples datacenter, utilizando replicación a nivel de storage (protocolo Fibre Channel)
- Implementación de proyectos de sistemas de almacenamiento HP, en particular se valorará haber participado en proyectos usando el modelo HP StoreOnce
- Implementación de sistemas de respaldo con Veritas Netbackup usando snapshot de Storage Optima 1600/2600/3600
- Configuraciones y manejo de infraestructuras HCI basadas en Vmware.
- Configuraciones basadas en storage definido por Software con vSAN.

Capacitación:

- Haber tomado capacitación técnica de Veritas Netbackup, administración o soporte oficial del fabricante (Veritas).
- Haber tomado capacitación técnica de Storage Optima, administración o soporte oficial del fabricante (Bull/NEC)

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 6 de 17

- Haber tomado capacitación técnica relacionada a soluciones HCI, preferentemente sobre VxRAIL.

Certificaciones:

Poseer las siguientes certificaciones:

- Veritas Certified Specialist (VCS) Netbackup 7.7 Administrator (en adelante)
- Certificaciones técnicas de HPE de los últimos años (Servidores, Networking, Storage, Cloud o Instructor)
- Certificaciones técnicas de Vmware de los últimos años.

2.4. CARACTERÍSTICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se contratará **hasta 1.200 horas anuales**, y durante un **plazo máximo de 3 años** la realización de los servicios solicitados. La utilización de estas horas se realizará a demanda previa coordinación entre las partes no existiendo obligación por parte del BHU de utilizar el total del monto adjudicado. El BHU se reserva el derecho de dar por finalizado el consumo de horas en cualquier momento sin incurrir en responsabilidad alguna.

El oferente deberá contar con el especialista idóneo para ejecutar las horas que el BHU decida utilizar en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de su solicitud.

El oferente deberá indicar en la oferta el instructivo con los pasos para que el BHU pueda realizar la solicitud de horas asociadas al servicio. En el mismo deberá indicarse el número telefónico para hacer la solicitud y la dirección de correo electrónico del responsable.

El especialista asignado deberá contar con el visto bueno correspondiente por parte del BHU.

El horario de prestación del servicio deberá estar dentro del rango de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes. La realización de las tareas será en forma presencial en el Edificio Sede Casa Central del BHU.

El BHU asignará un referente técnico como contraparte con el objetivo de la supervisión de las tareas que se desarrollen.

Cuando el BHU lo requiera, se deberá presentar un documento con el fin de realizar la transferencia de conocimiento a técnicos del equipo.

Es responsabilidad del adjudicatario informar cualquier ajuste o cambio referente al procedimiento y la información relacionada con la modalidad de solicitud de los servicios asociados.

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 7 de 17

3. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. Las presentes bases de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por el BHU.
3. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales (Decreto 131/014).
4. Aplicación del decreto N° 150/012 del 17/05/2012 (TOCAF 2012).

4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice el BHU, se llevará a cabo a través de correo electrónico o telegrama colacionado al domicilio y/o dirección de correo electrónico indicado por el proveedor en el formulario FO.CPR.13 – Identificación del oferente publicado con el presente Pliego y/o indicado en RUPE.

5. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones **hasta 3 (tres) días hábiles** antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico al Departamento Compras y Contrataciones (compras@bhu.net). Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses. Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

El BHU por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias del presente Pliego, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas.

6. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación del Pliego de Condiciones desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por el BHU y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 8 de 17

7. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

En el caso que un eventual proponente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma debe formularse por correo electrónico al Departamento Compras y Contrataciones (compras@bhu.net) con **una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles** de la fecha que establece el pliego para la apertura de las ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU puede resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

No se otorgará prórroga alguna, si él o los solicitantes no depositen en garantía de la efectiva presentación de su oferta, la suma de \$ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil). Dicha garantía se constituirá mediante efectivo. Para efectivizar el depósito el oferente deberá dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones y completar los formularios Alta de persona física (uno por cada representante), Alta de persona jurídica y Depósito en garantía a favor del BHU, que se adjuntan como anexos.

El referido depósito quedará en propiedad del BHU de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma.

En caso de que se presenten en tiempo las mencionadas propuestas, el depósito les será devuelto, a los representantes declarados en RUPE y/o debidamente acreditados, al día siguiente de la apertura de la licitación.

Si la solicitud de prórroga no fuera concedida, el depósito le será devuelto al día siguiente de la notificación respectiva.

8. ANULACIÓN DEL LLAMADO

El BHU podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular el llamado.

En caso de anulación, será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado y el BHU procederá a devolver de oficio el importe de los pliegos y garantías depositadas, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

9. MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá depósito de garantía de mantenimiento de oferta. Según lo estipulado en el art. 64 del TOCAF, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 9 de 17

haber causado a la administración y de la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

Para las compras cuyo monto sea inferior al tope establecido para Licitaciones Abreviadas, se deberá garantizar por escrito la oferta por un plazo no inferior a los 60 (sesenta) días hábiles, prorrogables automáticamente.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán a través de la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>). La información que los oferentes consideren confidencial deberá ser entregada en ese carácter y deberá contener un resumen no confidencial de la misma, conforme a lo establecido en el art. 30 del Decreto N° 232/10 del 2 de agosto de 2010. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán considerarse como confidenciales los precios y descripciones de bienes y servicios, ni las condiciones generales de la oferta, más específicamente aquellas informaciones que deban ser valoradas en las oportunidades de admisibilidad y adjudicación.

Las mismas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmada en por lo menos una página de la propuesta por el oferente o su representante (acreditado en RUPE), debiendo identificarse claramente, el número y objeto del llamado.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio del BHU, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente de que se trate.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deben subirse a la página de Compras Estatales, como anexo, conjuntamente con la oferta, antes de la fecha y hora establecida para la recepción de las mismas. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta de servicios ofrecida.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa, dirección de correo electrónico del oferente y constituir domicilio en el país.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

1. formulario FO.CPR.13 - Identificación del oferente,
2. recibo compra del pliego,

3. validez de las propuestas, el plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a los 60 (sesenta) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas,
4. el oferente debe estar inscripto en RUPE (con estado en ingreso o activo),
5. firmas, la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

12. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Según lo establecido en el objeto y especificaciones del presente llamado, las propuestas deben estar acompañadas de los antecedentes y la documentación técnica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del presente Pliego.

13. PLAZO COMPLEMENTARIO

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, el BHU podrá otorgar un plazo de 2 (dos) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF.

14. PRECIO Y COTIZACIÓN

Los oferentes deberán cotizar en **pesos uruguayos**, el **valor hora**, discriminando impuestos.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio.

15. AJUSTE DE PRECIOS

Los precios se ajustarán semestralmente por la variación del IPC tomando como base el mes anterior a presentada la propuesta.

16. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica en la fecha y hora indicada. El acta será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas por el oferente en el formulario FO.CPR.13 - Identificación del

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 11 de 17

oferente y/o en las previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La misma permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica y será publicada automáticamente en el sitio web comprasestatales.gub.uy. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en el apartado de Compras Estatales “Solicitud de corrección de ofertas”. Dicha solicitud será comunicada vía correo electrónico junto con el Acta de apertura de ofertas.

Sin perjuicio de la admisibilidad inicial de la propuesta, el BHU se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

17. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

17.1. FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidos en el presente Pliego, según lo establecido en el artículo 149 del TOCAF. De constatarse defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el artículo 65 del TOCAF. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

17.2. VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, de acuerdo al TOCAF y en base a los siguientes criterios:

1. **Precio: 50%** - Se asignará mayor puntaje a la oferta más económica.

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 12 de 17

2. **Formación, experiencia y certificados de los técnicos según lo solicitado en el Art. 2.3 del presente pliego: 50%** - Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta con antecedentes en trabajos similares, certificaciones y capacidad técnica para cumplir con lo solicitado en el objeto de este llamado.

Para la valoración de cada uno de los criterios, se tomará la mejor oferta de cada ítem con el máximo puntaje en ese ítem, y posteriormente se irán ponderando porcentualmente el resto de las ofertas en ese ítem. La valoración final de cada propuesta se compondrá por la suma de cada uno de los ítems evaluados de la forma anteriormente mencionada.

18. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, establecidos en el artículo 66 del TOCAF, serán empleados por el BHU cuando lo considere conveniente para su interés.

19. ADJUDICACIÓN

El BHU se reserva las facultades de:

1. realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el punto 17 del presente Pliego, o
2. no efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.

20. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

20.1. NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte del BHU, el adjudicatario o sus representantes debidamente acreditados, deberán dar acuse de recibo del correo electrónico por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva con acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 13 de 17

20.2. OBLIGACIONES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido al respecto en las leyes N° 18.098 y N° 17.904 (art. 13). El BHU se reserva el derecho de realizar dicho control, bajo apercibimiento de la aplicación de lo establecido en los artículos 24 y 25 del presente Pliego.

20.3. LEY N° 19.196 RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.196 de responsabilidad empresarial y sus decretos reglamentarios.

20.4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si corresponde. Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al de la notificación personal y/o vía correo electrónico, el o los adjudicatarios deberán efectuar el depósito de garantía de cumplimiento de contrato, según lo dispuesto en el TOCAF (art 64), la que deberá acreditarse a satisfacción del BHU. Dicha garantía se constituirá en efectivo, aval bancario expedido por un banco autorizado por el Banco Central del Uruguay a operar en el territorio nacional o seguro de fianza, cuya fecha de vencimiento sea posterior a la de la obligación que se garantiza. La circunstancia de no hacer efectivo el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo previsto, se considera incumplimiento del adjudicatario y el BHU podrá revocar la adjudicación, y aplicar lo dispuesto en el TOCAF e iniciar la acción por daños y perjuicios correspondiente.

Para efectivizar el depósito, el adjudicatario deberá dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones y completar los formularios que se adjuntan como anexos, Alta de persona física (uno por cada representante), Alta de persona jurídica, FO.CPR.16 - Depósito de Garantías en Valores(en el caso de realizar el depósito de garantía en valores, fianzas, avales, etc.) y FO.AHR.03 - Depósito en garantía a favor del BHU (en caso de depósito en efectivo).

20.5. FIRMA DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE en calidad de proveedor **activo**.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación,

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 14 de 17

para que regularice su situación. El BHU se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

En caso de consorcios, deberán presentar:

- a. contrato constitutivo del consorcio inscripto y publicado a la fecha de presentación de la propuesta,
- b. designar uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio,
- c. las empresas que se presenten consorciadas serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación, lo que deberá constar en el contrato constitutivo del consorcio,
- d. se considerará a todos los efectos como único interlocutor válido ante el BHU y el consorcio adjudicatario durante toda la ejecución del contrato, al responsable autorizado, designado en el contrato constitutivo del consorcio.

En caso de **cooperativa**, deberán acreditar el certificado de cumplimiento regular de obligaciones conforme a lo establecido en el Art. 214 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley N° 19.181 de 20/01/2014.

El BHU notificará al adjudicatario la fecha para su firma, quien tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para su suscripción. En este caso la adjudicación se entenderá perfeccionada una vez suscrito el referido contrato.

De no presentarse, el BHU se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado.

El BHU podrá exigir la documentación que considere necesaria para la firma del contrato o la emisión de la orden de compra.

Si el adjudicatario o sus representantes no concurren dentro del plazo arriba señalado a notificarse y/o suscribir el contrato, el BHU se reserva el derecho de aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado, o aun de anular la adjudicación perdiendo en tal caso, el **depósito de garantía de cumplimiento del contrato o de mantenimiento de oferta**, si solamente éste se hubiera realizado.

20.6. PLAZO ADJUDICADO

El plazo de la presente contratación será por 1 año a contar desde la fecha de la firma del contrato, con prorrogas automáticas anuales, previa decisión del BHU, de hasta un plazo máximo de 2 años de prórroga, 3 años en total.

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 15 de 17

21. CESIONES DE CRÉDITOS

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del BHU.

22. RECEPCIÓN

El BHU, dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para controlar el servicio realizado, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma o calidad, o bien por no cumplir el objetivo propuesto, debiendo el adjudicatario realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 24 y 25.

23. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con los cronogramas de pago del BHU, el 16° día hábil del mes siguiente de presentada la factura, previa aceptación y conformidad por parte del BHU, del servicio recibido.

El BHU oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

24. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta al adjudicatario, a solicitud del Departamento Compras y Contrataciones, una vez que se cuente con la recepción definitiva y/o conformidad del BHU de los bienes entregados y/o servicios contratados.

25. MORA Y PENALIDADES

En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, la empresa omisa se hará pasible de una multa diaria de 0,5% del monto promedio mensual facturado por el adjudicatario al BHU por los servicios prestados, con un tope del 15% del monto adjudicado o de la suma depositada en garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de existir, a elección del BHU según sea la mayor de éstas. Sin perjuicio de la facultad de la Administración de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 16 de 17

26. RESCISIÓN POR PARTE DEL BHU

El BHU podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria.

Cuando exista incumplimiento en la entrega de los servicios contratados, o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en el presente pliego.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior podrá dar lugar a efectuar acciones por daños y perjuicios que diera lugar a realizar.

27. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar los servicios en las condiciones establecidas en el presente pliego. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho al BHU a rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno (TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales, si correspondiere. El BHU queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tenga que percibir de dicha Institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

28. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

En caso de producirse situaciones derivadas de hechos fortuitos y/o de fuerza mayor, que modifiquen o sustituyan la sede física del BHU dónde se presta el servicio brindado por la empresa adjudicataria, la misma se compromete a continuar con la prestación del mismo en los términos adjudicados oportunamente y definidos en la relación contractual, a efectos de garantizar la continuidad operativa del BHU.

29. CONFIDENCIALIDAD

La empresa, así como los directores, accionistas, síndicos, auditores en caso de tratarse de una sociedad y demás personas vinculadas a la misma, así como todo el personal que preste el servicio o que tenga relación directa o indirecta con el mismo ya sea en la ejecución o en su implementación se obligan a guardar reserva de la información a que tengan acceso, referida al BHU o la actividad que éste desarrolla, clientes del mismo u operaciones que éstos efectúen con el BHU (Art .302 del Código Penal y Decreto Ley N° 15322). Asimismo, los datos de clientes del BHU a los que acceda la empresa incluyendo la información referida a datos personales de cada cliente no podrá ser utilizada para otro fin que no sea la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio contratado. La violación del deber de guardar secreto y reserva será causal de rescisión unilateral del contrato por parte del BHU, sin responsabilidad de ningún tipo para éste, todo ello sin perjuicio de las

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy

Para control interno: "Los documentos impresos o fotocopiados **no se encuentran controlados**. Verificar su vigencia comparando con las publicaciones de la documentación en la web institucional o en la intranet"

 BHU Banco Hipotecario del Uruguay	PLIEGO LICITACIÓN SERVICIOS	FO.CPR.06
		Versión 01
		Página 17 de 17

responsabilidades civiles y/o penales a que haya lugar.